



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 260/2018
Bahía Blanca, 30 de julio de 2018

VISTO

El dictado de la carrera de Medicina de la UNS en la localidad de Pigüé

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera en la localidad de Pigüé implica el cursado local de las actividades de pequeño grupo, participación en clases en Bahía, actividades curriculares por teleconferencia y duplicación de clases en Pigüé en situaciones específicas;

Que la combinación de dichas actividades garantiza el mantenimiento de la calidad del cursado de la carrera, da sostenibilidad a las comisiones de Pigüé y favorece la integración de los estudiantes y los docentes;

Que los grupos planificadores de las Unidades 1, “Introducción al estudios de la Medicina” y 5 “La respiración” han considerado cuales son las actividades curriculares de la asignatura que deben duplicarse en Pigüé;

Que dichas actividades serán financiadas mediante fondos PEUZO;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 25 de abril;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes docentes en las actividades curriculares que a continuación se detallan:

Fecha	Duración	Actividad curricular	Profesores a cargo- Legajo

20 de marzo	2 hs.	Comisión coordinadora: reunión con docentes y decana de UPSO	María Cecilia Castro (11813)
22 de mayo	2 hs.	Comisión coordinadora: reunión con docentes y decana de UPSO	María Cecilia Castro (11813)
14 de junio	2 hs.	Comisión coordinadora: reunión con docentes y decana de UPSO	María Cecilia Castro (11813)
16 de abril	2 hs	Seminario de Insuficiencia Respiratoria, Unidad 5	Carlos Wisniowski (11093)
16 de abril	2 hs	Supervisión	Pedro Silberman (11005)
20 de abril	2 horas	Seminario de Inferencia. Intervalos de confianza, Unidad 5.	Gabriela Serralunga (6449)
19 de abril	2 horas	Seminario de Razonamiento Clínico, RMP II	Adolfo Quispe Laime (11024)
11 de mayo	2 horas	Curso de bases educacionales	Alejandro Cragno (8945)
28 de mayo	2 hs.	Curso de bases educacionales	Alejandro Cragno (8945)
11 de junio	2 hs.	Curso de bases educacionales	Alejandro Cragno (8945)
22 de mayo	2 hs.	Coordinadora U 6: Supervisión	Manuela Salas (11834)

ARTÍCULO 2º: Por cada viaje detallado, los docentes recibirán la suma bruta de mil seiscientos pesos (\$ 1.600), sujetos a los descuentos de ley, según lo establecido en la Resolución CSU 273/18.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de los Profesores serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Dr. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD